

486

21 JUL. 2016

DECRETO No. DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un encargo"

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 186 del 21 de julio de 2016, se le otorgó Licencia de Luto a la doctora MARIA DEL PILAR HERNANDEZ MEDINA, Jefe de la Oficina de Control Interno, los días comprendidos del 21 al 27 de julio del 2016.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del Despacho de la Oficina de Control Interno, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el señor ANIBAL CASTRO NIETO, quien se desempeña como Profesional Especializado, Código 222 Grado 07, cumple con los requisitos legales para ser encargada de las funciones del Despacho de la Oficina de Control Interno.

Por lo anterior.

Luciano

HOJA No. 2

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase desde el día 21 al 27 de julio del 2016, a ANIBAL CASTRO NIETO, Profesional Especializado, de las funciones del Despacho de la Oficina de Control Interno.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

21 JUL. 2016



JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (e)



Elaboró: Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo

Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado